




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES
II.- La identificación del documento:	ACTA 34 BIS (3 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre : pág. 1,2,3 Trayectoria educativa pág. 1,2,3
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 Información confidencial Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 34 "BIS"
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. MICHAEL DUCEY, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. MARTIN G. AGUILAR SÁNCHEZ, CONSEJERO, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO Y DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ, CONSEJERAS Y DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALETA BETANCOURT, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2019, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.- DESAHOGO DE LOS ASUNTOS ESCOLARES DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES.-----
 - 4.- SOLICITUD DE AVAL DEL DR. PEDRO JIMÉNEZ PARA DIVERSAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.-----
 - 5.- ASUNTOS GENERALES.-----

En relación al punto tres la Directora informa que se expide un Acta "BIS", para efecto de dar prioridad al trámite de autorización de exámenes de grado de la Maestría en Ciencias Sociales, va que para la autorización de N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 r con el aval del H. Consejo Técnico y respecto a los otros dos casos se tiene que señalar la fecha y hora así como nombrar al jurado correspondiente.

1.- N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 86 escrito de fecha 8 de agosto de 2019, exponiendo las causas del retraso de la terminación de su tesis de Maestría, señalando que se debió a un replanteamiento tanto en los objetivos como en la reestructuración de los capítulos, profundizándose en la redacción de las entrevistas del capítulo tres. Actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Director de Tesis, el Dr. Carlos A. Garrido de la Calleja y de su comité tutorial integrado por la Dra. Ana Isabel Fontecilla Carbonell del IIHS-UV, Dra. Ana Melisa Pardo Montaña del Instituto de Geografía de la UNAM y Dr. Ernesto Treviño Ronzón del IIHS-UV.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 34 "BIS"
Consejo Técnico

2.- **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 86** presentó su escrito de fecha 11 de julio de 2019, informando la conclusión de su tesis y solicitando fecha para su disertación oral. Actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Directora de Tesis, Dra. Rosío Córdova Plaza y de su comité tutorial integrado por la Dra. María Patricia González Chávez, Especialista en Derechos Humanos y Justicia Transicional, Dra. Diana Villegas Loeza, Universidad Autónoma de Baja California y Dra. Bárbara Valdés Benítez del IIHS-UV.

3.- **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 86** presentó su escrito de fecha 9 de julio de 2019, informando la conclusión de su tesis y solicitando fecha para su disertación oral. Actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Director de Tesis Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, y de su comité tutorial integrado por el Dr. Sergio Tamayo Flores- Alatorre- UAM, Dr. Malik Tahar Chaouch- IIHS-UV, y Dr. Leopoldo Alafita Méndez- IIHS-UV.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.

TERCERO.-Que se otorga la prórroga solicitada **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 86** para presentar su examen de Maestría en Ciencias Sociales el 19 de **N11-ELIMINADO 86**

aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. Ana Isabel Fontecilla Carbonell del IIHS-UV, Dra. Ana Melisa Pardo Montaña del Instituto de Geografía de la UNAM y Dr. Ernesto Treviño Ronzón del IIHS-UV.-Se instruye a la Coordinación de la Maestría en Ciencias Sociales, para que realice los trámites necesarios ante la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana para la autorización del examen respectivo, y proceda en las fechas establecidas con la disertación oral.

CUARTO.- Que se autoriza que **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 86** presente su examen de Maestría en Ciencias Sociales el 28 de agosto de 2019 a las 17:00 hrs **N14-ELIMINADO 86**

de su Director de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. María Patricia González Chávez, Especialista en Derechos Humanos y Justicia Transicional, Dra. Diana Villegas Loeza, Universidad Autónoma de Baja California y la Dra. Bárbara Valdés Benítez del IIHS-UV. Se instruye a la Coordinación de la Maestría en Ciencias Sociales, para que realice los trámites

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 34 "BIS"
Consejo Técnico**

necesarios ante la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana para la autorización del examen respectivo, y proceda en las fechas establecidas con la disertación oral.

QUINTO.-Que se autoriza al **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 86** para presentar su examen de Maestría en Ciencias Sociales el 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hrs., **N17-ELIMINADO 86** quien

cuenta con el aval de su Director de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dr. Sergio Tamayo Flores- Alatorre- Universidad Autónoma Metropolitana, Dr. Malik Tahar Chaouch- IIHS-UV, y Dr. Leopoldo Alafita Méndez- IIHS-UV. Se instruye a la Coordinación de la Maestría en Ciencias Sociales, para que realice los trámites necesarios ante la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana para la autorización del examen respectivo, y proceda en las fechas establecidas con la disertación oral.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA

DR. MICHAEL DUCEY
SECRETARIO DEL INSTITUTO

DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES

DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN
COORDINADOR DE LA MAESTRIA
EN CIENCIAS SOCIALES

DR. MARTIN G. AGUILAR SÁNCHEZ
CONSEJERO

DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO
CONSEJERA

DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ
CONSEJERA

DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALETA BETANCOURT
CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."